



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR

Primera República del Sur, en el Paraguay, una e indivisible

VISIÓN: "Universidad Nacional de Pilar comprometida con la biodiversidad, reconocida por su excelencia académica, inclusiva, digitalizada, vinculada con el territorio nacional e internacional y promotora de la justicia cognitiva."

CONTRATO N° 04/2026

DE SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIO Y MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES – PLURIANUAL, ID 485745. -

Entre la **FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, ADMINISTRATIVAS Y ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR**, domiciliada en Dr. Narciso González Romero y Tte. 1ro. José María Cano, de la ciudad de Pilar, República del Paraguay, representada para este acto por el Dr. **DIOSNEL AGUILERA ROJAS, DECANO**, con cédula de identidad N.° **1.889.940**, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **ELECTRO INDUSTRIAL PILAR S.A.** con RUC 80030858-1, domiciliada en Roberto Cabañas N.° 242 de la ciudad de Pilar, República del Paraguay, representada para este acto por el Ing. **ROGELIO ENCINA ROMAN**, con cédula de identidad N.° **1.163.603**, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO DE SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIO Y MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES – PLURIANUAL**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es:

Establecer los derechos y obligaciones de las partes en relación con el llamado denominado **SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIO Y MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES, ID N° 485745**, para la prestación de los servicios requeridos por la Facultad de Ciencias Contables, Administrativas y Económicas de la Universidad Nacional de Pilar, conforme a las condiciones, especificaciones técnicas, alcances y demás disposiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones del procedimiento de contratación.

DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del PROVEEDOR;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la CONTRATANTE y su respectiva notificación.

ROGELIO ENCINA ROMAN
Firmado digitalmente por
ROGELIO ENCINA ROMAN
Fecha: 2026.09.16
17:34:16 -03'00'

ELECTRO INDUSTRIAL PILAR S.A.

Mello e Iturza RUC/ 80030858-1 232148 / 232511

rectorado@unp.edu.py

www.unp.edu.py

Pilar, Paraguay

DIOSNEL AGUILERA ROJAS

Firmado digitalmente
por DIOSNEL
AGUILERA ROJAS
Fecha: 2026.09.16
18:08:02 -03'00'





UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR

Primera República del Sur, en el Paraguay, una e indivisible

VISIÓN: “Universidad Nacional de Pilar comprometida con la biodiversidad, reconocida por su excelencia académica, inclusiva, digitalizada, vinculada con el territorio nacional e internacional y promotora de la justicia cognitiva.”

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.

IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N.º: 485745.

Por tratarse de una contratación de carácter plurianual, la validez de la partida presupuestaria del ejercicio fiscal siguiente, estará sujeta a la aprobación de la Ley de Presupuesto correspondiente.

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación de Menor Cuantía Nacional “SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIO Y MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES”, ID N.º: 485745, convocado por la SUOC N.º 1 de la Facultad de Ciencias Contables, Administrativas y Económicas de la Universidad Nacional de Pilar. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N.º 220/2026, de fecha 03 de septiembre de 2026.

PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS

Nro. De Orden	Nro. De Item/Lote	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA incluido)
1	1	CORTE DE CÉSPED.	Metros Cuadrados	1	Evento	1.130
2	2	MANO DE OBRA P/SERVICIO	Metros Cuadrados	1	Evento	2.800
3	3	RECORTE Y PODA DE ARBOLES - INFERIOR 5 METROS	Unidad	1	Evento	138.000
4	4	MANO DE OBRA P/SERVICIO	Unidad	1	Evento	55.000
5	5	RECORTE Y PODA DE ARBUSTOS - INFERIOR 2 METROS	Unidad	1	Evento	120.000
6	6	MANO DE OBRA P/SERVICIO	Unidad	1	Evento	55.000

Firmado digitalmente por
ROGELIO ENCINA ROMAN
Fecha: 2026.09.16
17:35:30 -03'00'

Firmado digitalmente por
DIOSNEL AGUILERA ROJAS
Fecha: 2026.09.16
18:08:23 -03'00'



ELECTRO INDUSTRIAL

Mello e Iturbide P. 1554 (786) 232148 / 232511

rectorado@unp.edu.py

www.unp.edu.py

Pilar, Paraguay

RUC: 80030858-1

MISIÓN: “Facilitar aprendizajes para forjar ciudadanos/as críticos/as, en un ambiente inclusivo, digitalizado, generadores/as de conocimientos y de innovación para el buen vivir, a través de la vinculación con el contexto nacional e internacional tendientes a la calidad educativa.”



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR

Primera República del Sur, en el Paraguay, una e indivisible

VISIÓN: "Universidad Nacional de Pilar comprometida con la biodiversidad, reconocida por su excelencia académica, inclusiva, digitalizada, vinculada con el territorio nacional e internacional y promotora de la justicia cognitiva."

7	7	ESCARDAS Y ELIMINACIÓN DE MALAS HIERBAS.	Metros Cuadrados	1	Evento	1.940
8	8	MANO DE OBRA P/SERVICIO	Metros Cuadrados	1	Evento	3.170
9	9	PERFILADO.	Metro Lineal	1	Evento	1.950
10	10	MANO DE OBRA P/SERVICIO	Unidad	1	Evento	3.650
11	11	TRABAJO DE URGENCIA Y SEGURIDAD.	Unidad	1	Evento	340.000
12	12	MANO DE OBRA P/SERVICIO	Unidad	1	Evento	200.000
13	13	LABORES DE REPOSICIÓN.	Unidad	1	Evento	56.000
14	14	MANO DE OBRA P/SERVICIO	Unidad	1	Evento	5.000
15	15	LIMPIEZA DE VEREDAS, CALLES Y ESTACIONAMIENTO ADOQUINADOS.	Metros Cuadrados	1	Evento	5.700
16	16	CONTROL DE NIDOS DE PALOMAS.	Unidad	1	Evento	79.000
17	17	MANO DE OBRA P/SERVICIO	Unidad	1	Evento	44.000
18	18	LIMPIEZA DE EXCREMENTOS DE PALOMAS EN TECHOS, ALEROS Y VENTANAS.	Metros Cuadrados	1	Evento	20.000
19	19	MANO DE OBRA P/SERVICIO	Unidad	1	Evento	14.500
20	20	LIMPIEZA DE TECHO EXTERIOR	Metros Cuadrados	1	Evento	11.200
21	21	MANO DE OBRA P/SERVICIO	Metros Cuadrados	1	Evento	3.000
22	22	LIMPIEZA DE TECHO INTERIOR	Metros Cuadrados	1	Evento	11.200
23	23	MANO DE OBRA P/SERVICIO	Metros Cuadrados	1	Evento	3.000
24	24	LIMPIEZA DE VIDRIOS DE PUERTAS/VENTANAS	Metros Cuadrados	1	Evento	22.000
25	25	MANO DE OBRA P/SERVICIO	Metros Cuadrados	1	Evento	14.500
26	26	RETIRO Y DISPOSICIÓN DE RESIDUOS (ORGÁNICOS E INORGÁNICOS)	Unidad	1	Evento	152.000
27	27	MANO DE OBRA P/SERVICIO	Unidad	1	Evento	156.000
Precio total:						1.519.740
*Monto mínimo		Gs. 150.000.000				
*Monto máximo		Gs. 300.000.000				

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de Gs. 150.000.000 (guaraníes ciento cincuenta millones) y el monto máximo es de Gs. 300.000.000 (guaraníes trescientos millones).

El PROVEEDOR se compromete a proveer los Bienes a la CONTRATANTE y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La CONTRATANTE se compromete a pagar al PROVEEDOR como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales

El PROVEEDOR se obliga a la presentación del recibo de dinero correspondiente a la cancelación de la obligación en un plazo no mayor a 3 (tres) días hábiles, posteriores a la acreditación de los recursos financieros en la cuenta bancaria respectiva. Este comprobante será presentado a la Dirección Administrativa de la facultad o remitido por encomienda a la atención

ROGELIO ENCINA ROMAN
Firmado digitalmente por
ROGELIO ENCINA ROMAN
Fecha: 2026.09.16
17:35:59 -03'00'

ELECTRO INDUSTRIAL

Mello e Iturbe 555A (786) 232148 / 232511 | RUC: 80030858-1

DIOSNEL AGUILERA ROJAS
Firmado digitalmente por
DIOSNEL AGUILERA ROJAS
Fecha: 2026.09.16
18:08:39 -03'00'

www.unp.edu.py

Pilar, Paraguay





UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR

Primera República del Sur, en el Paraguay, una e indivisible

VISIÓN: "Universidad Nacional de Pilar comprometida con la biodiversidad, reconocida por su excelencia académica, inclusiva, digitalizada, vinculada con el territorio nacional e internacional y promotora de la justicia cognitiva."

del: A.C.P.N. Herminio Luís Muñoz Ayala, Dirección: Dr. Narciso González Romero y Tte. 1ro. José María Cano. Campus Universitario UNP - Barrio Ytororô, FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, ADMINISTRATIVAS Y ECONÓMICAS, Teléf.: 0975122729.

En caso de que el PROVEEDOR utilice facturas y/o recibos electrónicos, deberá remitir al correo: direccionadm.fccaeunp@gmail.com

VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia: a partir de la fecha de suscripción, hasta el 31 de diciembre de 2027.

La validez o continuidad de la contratación quedará supeditada a la disponibilidad de créditos presupuestarios aprobados y asignación del Plan Financiero en los Ejercicios Fiscales siguientes (Artículo 44 de la Ley N° 7021/22)

PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas y/o prestación de servicios del pliego de bases y condiciones.

ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

El administrador del contrato será la persona física designada por acto administrativo. En caso de que se precise la modificación del administrador de contrato, el mismo deberá ser comunicado de acuerdo a lo establecido por la DNCP.

FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la CONTRATANTE podrá aplicar el procedimiento de resolución de contratos de conformidad al Artículo 122 del Decreto N° 2264/24 POR LA CUAL

ROGELIO
ENCINA
ROMAN
Firmado digitalmente por
ROGELIO ENCINA
ROMAN
Fecha: 2026.09.16
17:36:19 -03'00'

ELECTRO INDUSTRIAL

PILAR S.A.

Mello e Iturbide, 1500 (595) 786 232148 / 232511

RUC: 800308581

rectorado@unp.edu.py

DIOSNEL
AGUILERA
ROJAS

Firmado digitalmente
por DIOSNEL
AGUILERA ROJAS
Fecha: 2026.09.16
18:08:51 -03'00'

www.unp.edu.py

Pilar, Paraguay





UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR

Primera República del Sur, en el Paraguay, una e indivisible

VISIÓN: "Universidad Nacional de Pilar comprometida con la biodiversidad, reconocida por su excelencia académica, inclusiva, digitalizada, vinculada con el territorio nacional e internacional y promotora de la justicia cognitiva."

SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El **PROVEEDOR** correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

Firmado digitalmente por
ROGELIO ENCINA ROMAN
Fecha: 2026.09.16
17:36:38 -03'00'

ELECTRO INDUSTRIAL

Mello e Iturbe | 5951 (786) 232148 / 232511 | RUC. 80030858-1

DIOSNEL
AGUILERA
ROJAS

Firmado digitalmente
por DIOSNEL
AGUILERA ROJAS
Fecha: 2026.09.16
18:09:09 -03'00'



www.unp.edu.py | Pilar, Paraguay

MISIÓN: "Facilitar aprendizajes para forjar ciudadanos/as críticos/as, en un ambiente inclusivo, digitalizado, generadores/as de conocimientos y de innovación para el buen vivir, a través de la vinculación con el contexto nacional e internacional tendientes a la calidad educativa."



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR

Primera República del Sur, en el Paraguay, una e indivisible

VISIÓN: "Universidad Nacional de Pilar comprometida con la biodiversidad, reconocida por su excelencia académica, inclusiva, digitalizada, vinculada con el territorio nacional e internacional y promotora de la justicia cognitiva."

SUSCRIPCIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Pilar, República del Paraguay al día 16 del mes de septiembre del año 2026.

Firmado digitalmente por
ROGELIO ENCINA ROMAN
Fecha: 2026.09.16
17:37:07 -03'00'

ROGELIO ENCINA ROMAN

Representante Legal EIPSA

C.I. N.º 1.163.603

PROVEEDOR

ELECTRO INDUSTRIAL

PILAR S.A.

RUC: 80030858-1



DIOSNEL AGUILERA ROJAS

Firmado digitalmente por DIOSNEL AGUILERA ROJAS
Fecha: 2026.09.16
18:09:20 -03'00'

DIOSNEL AGUILERA ROJAS

Decano FCCAE – UNP

C.I. N.º 1.889.940

CONTRATANTE